

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS TERCERA VISITADURÍA GENERAL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA

Av. Periférico Sur 3469, 3er. Piso Colonia. San Jerónimo Lídice Delegación. La Magdalena Contreras C. P. 10200, México D. F. Tel. (55) 56.81.81.25 y 54.90.74.00 Fax 56.68.07.12 y 56.81.97.30

Asunto: Informe de Conclusión 2/2013 del MNPT

Oficio número: V3/62483

México, D. F. a 31 de Octubre de 2014.

"2014, Año de Octavio Paz"

LIC. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

Palacio de Gobierno 1er piso, Calle Aldama N° 901, Colonia Centro, C.P. 31000. Teléfono: 01.614.429.93.40.

Distinguido Secretario:

Como es de su conocimiento, con fecha 17 de diciembre de 2013, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en su calidad de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, emitió el Informe 2/2013 sobre los lugares de detención e internamiento que dependen del Gobierno del Estado de Chihuahua, el cual se envió al Gobernador Constitucional de esa entidad.

En el informe en comento se señalaron 322 irregularidades detectadas en los diferentes lugares de detención bajo la competencia de la Fiscalía General del Estado, Instituto Chihuahuense de Salud y Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

A efecto de conocer las acciones desarrolladas para la atención de dichas irregularidades, personal del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, llevó a cabo una visita de seguimiento, la cual se verificó durante el mes de octubre de 2014.

Como resultado de la visita y derivado del trabajo realizado por las autoridades antes señaladas, se constató que de las 322 irregularidades; 99 fueron atendidas, 17 presentan avances encaminados a su atención, 146 aún persisten y 60 no fue posible darle seguimiento debido a que 3 centros de Reinserción Social Distrital ubicados en los Municipios de Guerrero, Camargo y Delicias fueron cerrados con fecha 20 de junio, 20 de julio y 17 de agosto, respectivamente, del año en curso.

Con la finalidad de fortalecer los esfuerzos para prevenir la tortura y el maltrato en las áreas de aseguramiento de los lugares de detención, a continuación se enlistan las irregularidades que es necesario atender.



I. LUGARES DE DETENCIÓN QUE DEPENDEN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

A. AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO.

1. UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE DELITOS, EN AHUMADA.

Irregularidades que persisten: 7

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.

- 1. Las celdas carecen de planchas para dormir, lavabo y agua corriente para el aseo del inodoro.
- 2. No se proveen alimentos a los detenidos debido a que la Procuraduría General de Justicia no asigna una partida presupuestal para tal efecto.

Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.

3. Las áreas de aseguramiento no cuentan con registro de quienes visitan a los detenidos.

Derecho a la Integridad Personal.

- 4. No cuenta con personal femenino para la custodia de las mujeres.
- 5. No cuentan con programas para prevenir y, en su caso, enfrentar situaciones de emergencia o eventos violentos.
- 6. No recibió visitas de supervisión durante el presente año (entre enero y abril).

Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.

7. No cuenta con modificaciones y adaptaciones para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad física.

2. FISCALÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL DELITO, ZONA CENTRO, EN ALDAMA.

Irregularidades con avance: 1

Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.	
Irregularidad	Avance
No cuenta con modificaciones y adaptaciones para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad física.	Durante el recorrido por el establecimiento se pudo observar que ya cuenta con una rampa de acceso en la entrada del establecimiento pero no así para ingresar a las oficinas.



Irregularidades que persisten: 5

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.

1. No cuentan con área de aseguramiento, los indiciados son alojados en los separos de Seguridad Pública Municipal.

Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.

2. No cuenta con disposiciones en las que se precise de forma detallada los procedimientos que deben seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de libertad.

Derecho a la Protección de la Salud.

- 3. No existe registro de las certificaciones de integridad física.
- 4. La certificación de integridad física de ingreso se realiza en presencia de personal policial o de seguridad.

Derecho a la Integridad Personal.

5. No cuenta con programas para prevenir y, en su caso, enfrentar situaciones de emergencia o eventos violentos.

3. UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN CONTRA LA COMISIÓN DE LOS DELITOS, EN CAMARGO.

Irregularidades que persisten: 5

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.

1. No cuenta con área de aseguramiento, los indiciados son alojados en los separos de Seguridad Pública Municipal.

Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.

2. No cuenta con disposiciones en las que se precisen de forma detallada los procedimientos que deben seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de la libertad.



Derecho a la Integridad Personal.

- 3. El representante social no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.
- 4. No cuenta con programas para prevenir y, en su caso, enfrentar situaciones de emergencia o eventos violentos.
- 5. El representante social no acude al área de aseguramiento para verificar el trato que reciben los detenidos.
 - 4. UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA VIDA, ÁREA DE HOMICIDIOS IMPRUDENCIALES, EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

Irregularidades que persisten: 1

Derecho a la Integridad Personal.

- 1. Personal de la Fiscalía General acude a supervisar el funcionamiento de la agencia, pero no informa el resultado de las visitas ni existe un registro de ellas.
 - 5. UNIDAD DE AGENTES ESPECIALIZADOS EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES INFRACTORES, (ANTES UNIDAD ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES INFRACTORES, EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.)

Irregularidades que persisten: 1

Derecho a la Integridad Personal.

- 1. El Coordinador de Ministerios Públicos y el Fiscal Adjunto, acuden a supervisar el funcionamiento de la agencia, pero no informan el resultado de las visitas ni existe un registro de ellas.
 - 6. UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS PATRIMONIALES, EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

Irregularidades que persisten: 1

Derecho a la Integridad Personal.

1. El Coordinador de la Unidad no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.



7. UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE ROBO DE VEHÍCULOS, EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

Irregularidades que persisten: 1

Derecho a la Integridad Personal.

1. La representante social no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura, ni en manejo de conflictos.

8. UNIDAD ESPECIALIZADA DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE ROBO, EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

Irregularidades que persisten: 1

Derecho a la Integridad Personal.

1. Personal de la Fiscalía General acude a supervisar el funcionamiento de la agencia, pero no informa el resultado de las visitas ni existe un registro de ellas.

9. UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA Y DAÑOS, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

NO SE DETECTÓ IRREGULARIDAD EN LA VISITA INICIAL

10. ESPECIALIZADA EN ADOLESCENTES, ZONA OCCIDENTE, EN CUAUHTÉMOC.

Irregularidades que persisten: 6

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.

- 1. Las celdas carecen de planchas para dormir e inodoro.
- 2. En el área de "considerados" la ventilación e iluminación natural son deficientes.
- 3. Sólo se proporcionan dos alimentos al día.



Derecho a la Integridad Personal.

- 4. El encargado del área de aseguramiento no ha sido capacitado en materia de prevención de la tortura.
- 5. No cuenta con programas para prevenir y, en su caso, enfrentar situaciones de emergencia o eventos violentos.
- 6. Personal de la Fiscalía General acude a supervisar el funcionamiento de la agencia, pero no informa el resultado de las visitas ni existe un registro de ellas.

11. ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL DELITO, ZONA OCCIDENTE, EN CUAUHTÉMOC.

Irregularidades que persisten: 6

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.

- 1. Las celdas carecen de planchas para dormir y la ventilación e iluminación natural son deficientes.
- 2. Sólo se proporcionan dos alimentos al día.

Derecho a la Integridad Personal.

- 3. El personal adscrito es insuficiente.
- 4. El encargado del área de aseguramiento no ha sido capacitado en materia de prevención de la tortura.
- 5. No cuenta con programas para prevenir y, en su caso, enfrentar situaciones de emergencia o eventos violentos.
- 6. Personal de la Fiscalía General acude a supervisar el funcionamiento de la agencia, pero no informa el resultado de las visitas ni existe un registro de ellas.



12. FISCALÍA GENERAL, ZONA CENTRO, EN DELICIAS.

Irregularidades que persisten: 10

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.

- 1. La celda 3 carece de plancha para dormir.
- 2. Los inodoros no cuentan con agua corriente para su aseo.
- 3. Las condiciones de higiene son deficientes.
- 4. No se proveen alimentos a los detenidos debido a que la Procuraduría General de Justicia no asigna una partida presupuestal para tal efecto.
- 5. No cuentan con un área exclusiva para alojar a las mujeres privadas de la libertad, por lo que son ubicadas en alguna celda disponible o en la oficina de la guardia de agentes.

Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.

6. No cuentan con disposiciones en las que se precisen de forma detallada, los procedimientos que deben seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de libertad.

Derecho a la Integridad Personal.

- 7. La Coordinadora y el encargado del área de aseguramiento no han recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.
- 8. El médico no ha recibido capacitación sobre la elaboración de los certificados de integridad física, de acuerdo con el Protocolo de Estambul.
- 9. No cuenta con programas para prevenir y, en su caso, enfrentar situaciones de emergencia o eventos violentos.

Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.

10. No cuentan con modificaciones y adaptaciones para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad física; además, las oficinas se encuentran en un segundo nivel.



13. UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS DIVERSOS, EN GUERRERO.

Irregularidades que persisten: 3

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.

1. No cuenta con área de aseguramiento, los indiciados son alojados en los separos de Seguridad Pública Municipal.

Derecho a la Protección de la Salud.

2. No existe registro de las certificaciones de integridad física.

Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.

3. No cuenta con modificaciones y adaptaciones para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad física.

14. FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL DELITO, ZONA SUR, EN HIDALGO DEL PARRAL.

Irregularidades que persisten: 2

Derecho a la Integridad Personal.

- 1. El representante social no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.
- 2. No cuentan con programas para prevenir y, en su caso, enfrentar situaciones de emergencia o eventos violentos.

15. UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE DELITOS EN JIMÉNEZ (ANTES AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN JIMÉNEZ)

Irregularidades que persisten: 5

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.

1. No cuentan con área de aseguramiento, los indiciados son alojados en los separos de Seguridad Pública Municipal.

Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.

2. No cuentan con disposiciones en las que se precisen de forma detallada, los procedimientos que deben seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de la libertad.



Derecho a la Protección de la Salud.

3. No existe registro de las certificaciones de integridad física.

Derecho a la Integridad Personal.

- 4. El representante social no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.
- 5. El representante social no acude al área de aseguramiento para verificar el trato que reciben los detenidos.

16. UNIDAD ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES INFRACTORES, ZONA NORTE, EN JUÁREZ.

Irregularidades que persisten: 3

Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.

1. Sólo se cuenta con un defensor especializado en materia de adolescentes, el cual resulta insuficiente para atender el número de menores detenidos. Al revisar el libro de gobierno se observó que durante el último mes pusieron a disposición de la agencia a 150 indiciados.

Derecho a la Integridad Personal.

2. El representante social no acude al área de aseguramiento para verificar el trato que reciben los detenidos.

Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.

3. No cuenta con modificaciones y adaptaciones para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad física.

17. UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE DELITOS, PRIMER TURNO, EN JUÁREZ.

Irregularidades con avance: 2

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.	
Irregularidad	Avance
La celdas carecen de plancha para dormir y lavabo.	La Dirección de Administración mostró la documentación correspondiente al programa de modificación de la infraestructura de las celdas, así como la autorización del presupuesto correspondiente.



Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.

La médica no ha recibido capacitación sobre la elaboración de los certificados de integridad física, de acuerdo con el Protocolo de Estambul.

Sólo parte del personal del área médica ha recibido la capacitación; sin embargo, durante la revisión documental se observó que el formato de certificación médica está estructurado con requisitos del Protocolo de Estambul.

Irregularidades que persisten: 2

Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.

1. El representante social no acude al área de aseguramiento para verificar el trato que reciben los detenidos.

Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.

2. No cuenta con modificaciones y adaptaciones para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad física.

18. UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE DELITOS, SEGUNDO TURNO, EN JUÁREZ.

Irregularidades que persisten: 3

Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.

1. La Zona Norte de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua sólo cuenta con 4 defensores públicos adscritos, los cuales resultan insuficientes para atender las necesidades de las Unidades de Investigación y Persecución de Delitos. Con frecuencia se tiene que solicitar un defensor de apoyo.

Derecho a la Integridad Personal.

2. El representante social no acude al área de aseguramiento para verificar el trato que reciben los detenidos.

Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.

3. No cuenta con modificaciones y adaptaciones para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad física.



19. UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL DELITO, EN MEOQUI.

Irregularidades que persisten: 4

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.

1. No cuentan con área de aseguramiento, los indiciados son alojados en los separos de Seguridad Pública Municipal.

Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.

2. No cuentan con disposiciones en las que se precisen de forma detallada, los procedimientos que deben seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de la libertad.

Derecho a la Integridad Personal.

- 3. No cuentan con programas para prevenir y, en su caso, enfrentar situaciones de emergencia o eventos violentos.
- 4. El representante social no acude al área de aseguramiento para verificar el trato que reciben los detenidos.

20. UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL DELITO, EN SAUCILLO.

Irregularidades que persisten: 4

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.

1. No cuentan con área de aseguramiento; los indiciados son alojados en los separos de Seguridad Pública Municipal

Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.

2. No cuenta con disposiciones en las que se precisen de forma detallada los procedimientos que deben seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de la libertad.

Derecho a la Integridad Personal.

- 3. El representante social no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.
- 4. No cuenta con programas para prevenir y, en su caso, enfrentar situaciones de emergencia o eventos violentos.



B. SEPAROS DE LA POLICÍA ESTATAL ÚNICA.

1. UNIDAD DE CONTROL DE DETENIDOS (ANTES UNIDAD DE CONTROL DE DETENCIÓN Y RESGUARDO DE INSTALACIONES, EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.)

Irregularidades que persisten: 7

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.	
1. Las celdas carecen de lavabo.	
2. Sólo se proporcionan dos alimentos al día.	
3. Hacinamiento. Las celdas 2 y 5, con capacidad para 1 persona, y las 6 y 7, con capacidad para 2, alojaban a 3, 2, 3 y 4 detenidos, respectivamente.	
4. No cuenta con un área exclusiva para mujeres, por lo que éstas son alojadas en alguna celda disponible.	
Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.	
5. Tres adolescentes detenidos se encontraban alojados en el área de adultos.	
Derecho a la Integridad Personal.	
6. No cuenta con programas para prevenir y, en su caso, enfrentar situaciones de emergencia o eventos violentos.	
Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.	
7. No cuenta con modificaciones y adaptaciones para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad física.	

2. SEPAROS ADSCRITOS A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA, ZONA SUR, EN HIDALGO DEL PARRAL.

Irregularidades que persisten: 2

Derecho a la Integridad Personal.

1. El médico no ha recibido capacitación sobre la elaboración de los certificados de integridad física, de acuerdo con el Protocolo de Estambul.



2. No cuentan con programas para prevenir y, en su caso, enfrentar situaciones de emergencia o eventos violentos.

C. CENTRO DE ARRAIGO.

1. CENTRO DE ARRAIGO, EN JUÁREZ.

Irregularidades que persisten: 5

Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.

1. No cuenta con reglamento interno ni disposiciones en las que se precisen de forma detallada los procedimientos que deben seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas arraigadas.

Derecho a la Protección de la Salud.

- 2. El suministro de medicamento y de material de curación es insuficiente.
- 3. El servicio médico carece de lámpara de chicote.

Derecho a la Integridad Personal.

- 4. El médico no ha recibido capacitación sobre la elaboración de los certificados de integridad física, de acuerdo con el Protocolo de Estambul.
- 5. No cuenta con programas para prevenir y, en su caso, enfrentar situaciones de emergencia o eventos violentos.



D. CENTROS DE RECLUSIÓN.

1. CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO 1, EN AQUILES SERDÁN.

Irregularidades con avance: 1

Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.	
Irregularidad	Avance
No existe separación entre procesados y sentenciados	Se observó mediante documentación (lista de distribución de la población), así como durante el recorrido por el establecimiento, que se lleva a cabo separación por situación jurídica en módulos y celdas; sin embargo, siguen conviviendo en áreas comunes.

Irregularidades que persisten: 8

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.

- 1. Algunos lavabos y regaderas presentan fugas.
- 2. Los módulos 2, 4, 7, 8 y máxima seguridad con capacidad para 240, 160, 240, 160 y 80 internos, alojaban a 259, 253, 269, 177 y 169, respectivamente.

Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.

- 3. No se realiza una clasificación criminológica.
- 4. Varios internos señalaron que cuando son sancionados, permanecen encerrados en una celda por lapsos mayores a los establecidos en la resolución correspondiente.
- 5. En los casos de reincidencia se imponen sanciones de encierro en una celda hasta por 90 días.
- 6. No cuenta con manual de procedimientos para solicitar audiencia con las autoridades, presentación de quejas y denunciar actos de tortura y/o maltrato, así como para el uso de esposas.

Derecho a la Protección de la Salud.

7. El médico no acude al área de aislamiento para verificar el estado de salud de los internos sancionados.

Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.

8. No cuenta con programas contra las adicciones ni para el tratamiento de desintoxicación.



2. CENTRO DISTRITAL DE REINSERCIÓN SOCIAL, EN CAMARGO.

No fue posible darles seguimiento a las 23 irregularidades detectadas al momento de la visita, debido a que con fecha 07 de octubre del año en curso, se recibió el oficio FEAVOD/UDH/CNDH/1871/2014, signado por el Fiscal Especializado en Atención a Víctimas y Ofendidos del Delito del Estado de Chihuahua, en el que informó que con fecha 20 de julio del año en curso fue cerrado el Centro Distrital de Reinserción Social, en Camargo y que los internos que ahí se encontraban recluidos fueron trasladados a diversos Centros de Reclusión Estatal; situación que se corroboró en la visita de seguimiento realizada el 07 de octubre de 2014, lo cual consta en el acta circunstanciada de fecha 13 del mismo mes y año.

3. CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL ESTATAL NO. 2 (ANTES CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO 2, EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.)

Irregularidades con avance: 1

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.	
Irregularidad	Avance
No existe separación entre procesados y sentenciados.	Se observó mediante documentación (lista de distribución de la población), así como durante el recorrido por el establecimiento, que se lleva a cabo separación por situación jurídica en módulos y celdas; sin embargo, siguen conviviendo en áreas comunes.

Irregularidades que persisten: 6

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.

- 1. En el módulo 5, las celdas carecen de inodoro, y el 50% de ellas no tiene colchoneta. Existe un baño general en el que no funcionan dos de las cinco regaderas.
- 2. Las celdas carecen de ventilación e iluminación natural.

Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.

- 3. No cuenta con Centro de Observación y Clasificación ni área de protección.
- 4. Los internos que cometen una infracción son encerrados en una celda antes de que se emita la resolución correspondiente.

Derecho a la Integridad Personal.

5. El Director General de Centros de Reinserción Social realiza recorridos en el interior pero no emite un informe del resultado de las visitas ni existe un registro de ellas.

Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.

6. No cuenta con programas contra las adicciones ni para el tratamiento de desintoxicación.



4. CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO 7, EN CUAUHTÉMOC.

Irregularidades con avance: 1

Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.	
Irregularidad	Avance
No existe separación entre sentenciados y procesados.	Se constató que el módulo A, aloja a internos procesados y el B, a sentenciados; sin embargo aún conviven en áreas comunes.

Irregularidades que persisten: 3

Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.

1. A los internos sancionados se les suspende la comunicación telefónica.

Derecho a la Protección de la Salud.

2. La médica no supervisa la elaboración de los alimentos ni la higiene del establecimiento.

Derecho a la Integridad Personal.

3. El personal adscrito es insuficiente.

5. CENTRO DISTRITAL DE REINSERCIÓN SOCIAL, EN DELICIAS.

No fue posible darles seguimiento a las 22 irregularidades detectadas al momento de la visita, debido a que con fecha 07 de octubre del año en curso, se recibió el oficio FEAVOD/UDH/CNDH/1871/2014, signado por el Fiscal Especializado en Atención a Víctimas y Ofendidos del Delito del Estado de Chihuahua, en el que informó que con fecha 17 de agosto del año en curso fue cerrado el Centro Distrital de Reinserción Social en Delicias y que los internos que ahí se encontraban recluidos fueron trasladados a diversos Centros de Reclusión Estatal; situación que se corroboró en la visita de seguimiento realizada el 08 de octubre de 2014, lo cual consta en el acta circunstanciada de fecha 13 del mismo mes y año.



6. CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DISTRITO JUDICIAL, EN GUERRERO.

No fue posible darles seguimiento a las 15 irregularidades detectadas al momento de la visita, debido a que con fecha 07 de octubre del año en curso, se recibió el oficio FEAVOD/UDH/CNDH/1871/2014, signado por el Fiscal Especializado en Atención a Víctimas y Ofendidos del Delito del Estado de Chihuahua, en el que informó que con fecha 20 de junio del año en curso fue cerrado el Centro de Reinserción Social Distrito Judicial, en Guerrero y que los internos que ahí se encontraban recluidos fueron trasladados a diversos Centros de Reclusión Estatal; situación que se corroboró en la visita de seguimiento realizada el 10 de octubre de 2014, lo cual consta en el acta circunstanciada de fecha 13 del mismo mes y año.

7. CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO 4, EN HIDALGO DEL PARRAL.

Irregularidades con avance: 1

Derecho a la Integridad Personal.	
Irregularidad	Avance
No cuenta con programas para prevenir y, en su caso, enfrentar situaciones de emergencia o eventos violentos.	El Director informó que actualmente se encuentran en elaboración de los manuales por lo que únicamente mostró el de contingencias que contiene lo relativo a motines y riñas así como, algunos borradores de otros manuales relacionados con otros eventos violentos.

Irregularidades que persisten: 8

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.

1. Hacinamiento. Los dormitorios 1 y 2, con capacidad para 96 y 80 internos, alojaban a 105 y 93, respectivamente.

Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.

- 2. No cuenta con Centro de Observación y Clasificación.
- 3. Los internos sancionados y los considerados de "alto riesgo" son alojados en el área de ingreso, debido a que no cuentan con espacios para tal efecto.
- 4. Los internos que cometen una infracción son encerrados en una celda antes de que se emita la resolución correspondiente.

Derecho a la Protección de la Salud.

5. El personal médico no supervisa la higiene del establecimiento.



6. La certificación de integridad física de ingreso se realiza en presencia de personal policial o de seguridad.

Derecho a la Integridad Personal.

7. El personal adscrito es insuficiente y no cuenta con personal femenino para la revisión de visitas.

Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.

8. No cuenta con programas contra las adicciones ni para el tratamiento de desintoxicación.

8. CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL ESTATAL NÚMERO 3, EN JUÁREZ.

Irregularidades que persisten: 8

Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.

- 1. A los internos sancionados se les suspende la comunicación telefónica.
- 2. No cuenta con manual de procedimientos para el uso de esposas.

Derecho a la Protección de la Salud.

- 3. El personal adscrito es insuficiente y se requieren los servicios de un médico internista, un psiquiatra, un cirujano, un ortopedista, un ginecólogo y un dentista.
- 4. El suministro de medicamentos es insuficiente para atender la morbilidad de la población interna.
- 5. La certificación de integridad física de ingreso se realiza en presencia de personal policial o de seguridad.

Derecho a la Integridad Personal.

- 6. La subdirectora jurídica no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.
- 7. No cuenta con programas para prevenir y, en su caso, enfrentar situaciones de emergencia o eventos violentos. Durante el último año se presentaron dos homicidios, cuatro suicidios y una riña.

Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.

8. No cuenta con programas contra las adicciones ni para el tratamiento de desintoxicación.



9. CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL ESTATAL NÚMERO 5, EN NUEVO CASAS GRANDES.

Irregularidades con avance: 3

Derecho a Recibir un 1	Гrato Humano y Digno.
Irregularidad	Avance
En caso de requerirse, el uso de la fuerza (sometimiento físico) es el único método de control que se utiliza, por lo que no se agotan otros medios no violentos.	El servidor público refirió que primeramente se utilizan comandos verbales, si el interno sigue alterado, se realiza el sometimiento físico, de acuerdo con lo establecido por la Consigna para uso de la fuerza, emitida por la Fiscalía General del Estado.
Derecho a la Legalidad y	a la Seguridad Jurídica.
2. No cuenta con área de ingreso, Centro de Observación y Clasificación, sancionados ni protección.	Durante el recorrido se observó que ya existen las área de ingreso, Centro de Observación y clasificación y sancionados; sin embargo, todavía carece de área de protección.
No existe separación entre procesados y sentenciados.	Durante el recorrido se observó que en el dormitorio están separados. En la planta alta se encuentran los procesados y en planta baja los sentenciados; sin embargo, en actividades recreativas y áreas comunes, conviven entre ellos.

Irregularidades que persisten: 6

Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.

- 1. Los internos sancionados no reciben atención de las áreas técnicas.
- 2. A los internos sancionados se les suspende la comunicación telefónica.

Derecho a la Protección de la Salud.

- 3. La certificación de integridad física a los internos sancionados únicamente se practica cuando presentan lesiones.
- 4. El personal médico no supervisa la elaboración de alimentos ni la higiene del establecimiento.
- 5. La certificación de integridad física de ingreso se realiza en presencia de personal policial o de seguridad.

Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.

6. No cuenta con programas contra las adicciones ni para el tratamiento de desintoxicación.



E. CENTROS PARA ADOLESCENTES.

1. CENTRO ESPECIALIZADO EN REINSERCIÓN PARA ADOLESCENTES INFRACTORES, EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

Irregularidades con avance: 3

Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.	
Irregularidad	Avance
No existe separación entre procesados y sentenciados.	Se observó mediante documentación (lista de distribución de la población), así como durante el recorrido por el establecimiento, que se lleva a cabo separación por situación jurídica en módulos y celdas; sin embargo, siguen conviviendo en áreas comunes.
Derecho a la Protección de la Salud.	
2. El personal es insuficiente y se requieren los servicios de dos médicos generales para cubrir el turno vespertino y los fines de semana.	Se mostró documento que acredita la contratación de un nuevo médico, quien cubre el turno vespertino (de las 15:00 a las 20:00 horas); sin embargo, siguen sin contar con un médico que cubra los fines de semana.
3. El servicio médico carece de estuche diagnóstico básico, carro rojo, y tanque de oxígeno; además, la báscula y el esterilizador están en mal estado.	Durante el recorrido por el área médica se constató que ya se cuenta con estuche de diagnóstico, dos tanques de oxígeno, báscula y esterilizador en buen estado; sin embargo, aún se carece de carro rojo.

Irregularidades que persisten: 6

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.

- 1. Algunas celdas carecen de colchoneta, las regaderas se encuentran deterioradas y algunos baños no cuentan con inodoro.
- 2. En los 11 dormitorios las instalaciones eléctricas están expuestas, lo que representa un riesgo para los menores internos.
- 3. Se observó fauna nociva (cucarachas) en dormitorios, sanitarios, cocina y bodega de alimentos.

Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.

4. No cuenta con disposiciones en las que se precisen de forma detallada los procedimientos que deben seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de libertad.



Derecho a la Integridad Personal.

5. No cuenta con programas para prevenir y, en su caso, enfrentar situaciones de emergencia o eventos violentos.

Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.

6. No cuenta con programas para el tratamiento de desintoxicación.

2. CENTRO ESPECIALIZADO EN REINSERCIÓN SOCIAL PARA ADOLESCENTES INFRACTORES NÚMERO 2 DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUAUHTÉMOC.

Irregularidades con avance: 2

Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.	
Irregularidad	Avance
El reglamento se difunde entre la población de forma verbal y no cuenta con ejemplares para su consulta.	Se constató que en la biblioteca cuentan con un ejemplar del reglamento para que los adolescentes lo puedan consultar; sin embargo, el reglamento se sigue difundiendo verbalmente.
Derecho a la Prote	ección de la Salud.
2. Carece de servicio médico.	La Coordinadora del Centro mostró un oficio mediante el cual han solicitado a la autoridad competente, les sea asignado un médico para que brinde los servicios correspondientes en dicho establecimiento, aduciendo la autoridad que hasta el momento no han recibido ninguna respuesta favorable; asimismo cuentan con un área habilitada como consultorio médico, la cual cuenta con una cama de exploración, medicamento y equipo médico diverso.

Irregularidades que persisten: 10

Derecho a Recibir un Trato Humano y Digno.	
Las instalaciones sanitarias se encuentran en malas condiciones de mantenimiento.	
2. La iluminación natural es deficiente debido a que las ventanas son pequeñas e insuficientes.	
3. Se observaron deficientes condiciones de higiene.	
4. Hacinamiento. Los dormitorios 2, 3 y 4, con capacidad para 15 adolescentes, alojaban a 20, 21 y 16, respectivamente.	



Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.

- 5. No existe separación entre procesados y sentenciados.
- 6. No se realiza una clasificación de los adolescentes internos.
- 7. No cuentan con disposiciones en las que se precisen de forma detallada los procedimientos que deben seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de libertad.

Derecho a la Integridad Personal.

8. La encargada de la dirección no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.

Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.

- 9. No cuenta con programas contra las adicciones ni para el tratamiento de desintoxicación.
- 10. No cuenta con modificaciones y adaptaciones para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad física.



II. LUGARES QUE DEPENDEN DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD.

F. HOSPITALES PSIQUIÁTRICOS.

1. HOSPITAL DE SALUD MENTAL EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

Irregularidades con avance: 2

Derecho a la Protección de la Salud.	
Irregularidad	Avance
Carece de un anestesiólogo y desfibrilador para la aplicación de la terapia electroconvulsiva.	Se mostró un contrato de prestación de servicios profesionales entre un anestesiólogo y el hospital, laborando el anestesiólogo por honorarios; sin embargo, aún no se cuenta con desfibrilador, aunque ya existe una petición para la adquisición del mismo.
Derechos Humanos de Grupos	en Situación de Vulnerabilidad.
Irregularidad	Avance
2. Los adultos mayores con discapacidad psicosocial no son alojados en un área específica para ellos.	Se pudo observar durante el recorrido que se concentró al 90% de los pacientes adultos mayores en la sala de agudos B, aunque también alojan a algunos pacientes (10%) que no cumplen con esa característica.

Irregularidades que persisten: 2

Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.

1. No se informa al Ministerio Público sobre los ingresos involuntarios de los pacientes.

Derecho a la Integridad Personal.

2. El Director y el Subdirector del Hospital no han recibido capacitación en materia de derechos humanos ni prevención de la tortura.



2. HOSPITAL PSIQUIÁTRICO "CIVIL LIBERTAD", EN JUÁREZ.

Irregularidades que persisten: 2

Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.

- 1. La servidora pública entrevistada informó que el hospital cuenta con reglamento interno y manuales de organización y de procedimientos; sin embargo, no los mostró.
- 2. El personal de enfermería no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.

III. LUGARES QUE DEPENDEN DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

G. ALBERGUES.

1. CASA CUNA DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CHIHUAHUA, EN CHIHUAHUA.

NO SE DETECTÓ IRREGULARIDAD EN LA VISITA INICIAL

2. CASA HOGAR DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CHIHUAHUA, EN DELICIAS.

Irregularidades que persisten: 1

Derecho a la Protección de la Salud.

1. Sólo cuenta con los servicios de un médico que labora de 10:00 a 14:30 horas y de 17:00 a 20:00 horas y se encuentra disponible las 24 horas en caso de urgencia.



IV. CENTROS DE RECLUSIÓN PARA ADULTOS Y DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES ADMINISTRADOS POR AUTORIDADES MUNICIPALES.

Irregularidades que persisten: 2

Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.

Durante las visitas a lugares de internamiento del Estado de Chihuahua, se tuvo conocimiento de dos establecimientos que no son administrados por el gobierno estatal, sino por los ayuntamientos de los municipios en los cuales se encuentran. Se trata de la Cárcel Pública Municipal de Jiménez, la cual aloja a personas procesadas y sentenciada, y de la Escuela de Mejoramiento Social para Menores "México", en Juárez, que funciona como centro de internamiento para adolescentes en conflicto con las leyes penales.

Finalmente, me permito hacer de su conocimiento que se ha concluido el seguimiento del Informe 2/2013, en espera de que el Mecanismo realice a futuro una nueva visita inicial, a los lugares de detención bajo su jurisdicción en el Estado de Chihuahua.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E EL TERCER VISITADOR GENERAL

LIC. GUILLERMO ANDRÉS G. AGUIRRE AGUILAR

C.c.p. Lic. César Duarte Jáquez. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua. Para su superior conocimiento. Presente.

C.c.p. Mtro. Sergio Iván de la Selva Rubio. Director General del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.-Para su conocimiento. Presente.

C.c.p. Expediente.